GS-2026-115244-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CALDAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAN-UPRES - 20.1

Manizales, 10 de septiembre de 2026

Señor (a) mayor
CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
Pereira

Asunto: Solicitud certificación Plan Anual de Adquisiciones del contrato No. 86-5-20206-25

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Subintendente que tenga bien certificar si en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 se encuentra relacionado el rubro para el proceso contractual cuyo objeto es: "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS Y RISARALDA PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3; GRUPO 1 MERCED-CALDAS** "el valor estimado del contrato en mención es de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MODENA LEGAL VIGENTE ($2.750.000)

001 ADICION DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MODENA LEGAL VIGENTE ($2.750.000)

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Irmayeth Siolo Munzon
Grado: Patrullero De Policia
Cargo: Radicador (A)
Cédula: 1193523929
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: irmayeth.siolo@correo.policia.gov.co
10/09/2026 3:31:17 p. m.

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-110522-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CALDAS

CEA.3.0-07
16-ECD-001

SUSAN-UPRES - 20.1

Manizales, 31 de agosto de 2026

Señor (a)
Mónica Alejandra Mejía Bohorquez
Representante legal de E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LA MERCED
Transversal 4ta Nro. 07-75
La Merced - Caldas

Asunto: Información interés trámite modificación contrato No 86-5-20206-25

Teniendo en cuenta que LA POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, tiene suscrito con la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LA MERCED el Contrato de la referencia, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS Y RISARALDA PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3; GRUPO 1 MERCED-CALDAS. me permito realizar unas consideraciones de tipo administrativo que relaciono a continuación:

Plazo de ejecución del contrato	10 meses 03 dias
Fecha de inicio	27 de noviembre de 2025
Fecha de terminación	30 de septiembre de 2026
Valor vigencia 2025	$500.000
Valor vigencia 2026	$ 5.000.000,00
Valor total del contrato	$5.500.000,00
Valor servicios radicados con corte al 31 de agosto de 2026	$5,192,897.00
Valor atenciones pendiente por radicar	$307,103.00
Saldo del contrato	$307,103.00

Solicitud de modificaciones al contrato sugeridas

Por lo anterior las modificaciones contractuales sugeridas se realizarán de la siguiente manera y se ajustarán, así:

001 adición
001 prorroga

Adición solicitada	$2,750,000.00

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CERTIFICADO No. 440

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES SUPERVISOR	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD MUNICIPIO DE GUATICA - RISARALDA	1.000.000,00	-		1	1.000.000,00		
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2026, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2026 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026".Solicitud mediante comunicacion oficial N°115244 del 10/09/2026 para adicionar el proceso de SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD MUNICIPIO DE LA MERCED - CALDAS contrato 86-5-20206-25.							TOTAL	-	-	1	1.000.000	-	-

No. MCT PR-REGI3-0194-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2026 1.000.000,00

Intendente LUIS FERNANDO RINCON MONTEJO

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Intendente LUIS FERNANDO RINCON MONTEJO

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Respetados señores:

En atención a la comunicación identificada con el radicado **GS-2026-115073-DECAL**, mediante la cual se solicita informar la intención de esa entidad respecto de la continuidad de la ejecución contractual a través de la correspondiente adición y prórroga, nos permitimos manifestar que **nuestra entidad se encuentra interesada en continuar con la ejecución del contrato y, en consecuencia, en adelantar la adición y prórroga propuesta**.

En este sentido, reiteramos nuestra disposición para continuar articulando las acciones necesarias con esa entidad, con el propósito de adelantar oportunamente los trámites administrativos y contractuales requeridos para formalizar la correspondiente modificación contractual, dentro de los términos y condiciones que resulten procedentes.

De igual manera, ofrecemos disculpas por la demora presentada en la emisión de la respuesta y agradecemos la comunicación realizada, así como las gestiones adelantadas por la supervisión del contrato. Manifestamos nuestra disposición para atender de manera oportuna los requerimientos que sean necesarios y facilitar el desarrollo de las actuaciones administrativas correspondientes.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente se continúe con el trámite pertinente para la formalización de la **adición y prórroga contractual**, para lo cual quedamos atentos a las indicaciones y documentos que deban ser remitidos por nuestra entidad.

Agradecemos su atención y reiteramos nuestra voluntad de continuar trabajando conjuntamente para garantizar la adecuada ejecución y continuidad del contrato.

Cordialmente,

monica alejandra mejia bohorquez

gerente

GS-2026-110522-DECAL

Prorroga solicitada	02 meses (60 días)
Fecha final de prorroga	30/11/2026

En ese orden de ideas, la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, solicita atenta y respetuosamente sea analizada la presente solicitud por parte de la entidad E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LA MERCED, y emita respuesta como Contratista si se encuentra interesado en suscribir esta modificación.

Agradecemos de antemano su incondicional colaboración para con la POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Irmayeth Siolo Munzon
Grado: Patrullero De Policia
Cargo: Radicador (A)
Cédula: 1193523929
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: irmayeth.siolo@correo.policia.gov.co
31/08/2026 9:37:48 a. m.

DERIS RASE3-GCO

De: IRMAYETH SIOLO MUNZON <irmayeth.siolo@correo.policia.gov.co>
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2026 10:24 a. m.
Para: DERIS RASE3-GCO
Asunto: RV: Solicitud de información del contrato 86-5-20206-25

Mensaje de correo electrónico enviado por **irmayeth.siolo@correo.policia.gov.co**

De: Gerencia E.S.E. Hospital La Merced <gerencia@esehospitallamerced.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2026 13:08
Para: IRMAYETH SIOLO MUNZON <irmayeth.siolo@correo.policia.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de información del contrato 86-5-20206-25

Respetados señores:
En atención a la comunicación identificada con el radicado **GS-2026-115073-DECAL**, mediante la cual se solicita informar la intención de esa entidad respecto de la continuidad de la ejecución contractual a través de la correspondiente adición y prórroga, nos permitimos manifestar que **nuestra entidad se encuentra interesada en continuar con la ejecución del contrato y, en consecuencia, en adelantar la adición y prórroga propuesta**.
En este sentido, reiteramos nuestra disposición para continuar articulando las acciones necesarias con esa entidad, con el propósito de adelantar oportunamente los trámites administrativos y contractuales requeridos para formalizar la correspondiente modificación contractual, dentro de los términos y condiciones que resulten procedentes.
De igual manera, ofrecemos disculpas por la demora presentada en la emisión de la respuesta y agradecemos la comunicación realizada, así como las gestiones adelantadas por la supervisión del contrato. Manifestamos nuestra disposición para atender de manera oportuna los requerimientos que sean necesarios y facilitar el desarrollo de las actuaciones administrativas correspondientes.
En consecuencia, solicitamos respetuosamente se continúe con el trámite pertinente para la formalización de la **adición y prórroga contractual**, para lo cual quedamos atentos a las indicaciones y documentos que deban ser remitidos por nuestra entidad.
Agradecemos su atención y reiteramos nuestra voluntad de continuar trabajando conjuntamente para garantizar la adecuada ejecución y continuidad del contrato.
Cordialmente,
monica alejandra mejia bohorquez
gerente

El jue, 10 sept 2026 a las 9:37, IRMAYETH SIOLO MUNZON (<irmayeth.siolo@correo.policia.gov.co>) escribió:

> Mensaje de correo electrónico enviado por **irmayeth.siolo@correo.policia.gov.co**
> Señora
> Mónica Alejandra Mejia Bohorquez
> Representante legal de E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LA MERCED
> Transversal 4ta Nro. 07-75
> La Merced - Caldas

Solicitud de información del contrato **86-5-20206-25**

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar información respecto del estado y trámite dado a la comunicación oficial **GS-2026-110522-DECAL,** remitida al correo electrónico gerencia@esehospitallamerced.gov.co, relacionada con el **contrato No. 86-5-20206-25**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato tiene como fecha de terminación el 30 de septiembre de 2026, y que los trámites administrativos correspondientes a una eventual adición y prórroga contractual requieren de un tiempo prudencial para su elaboración, revisión y formalización.

En ese sentido, se solicita respetuosamente informar si esa entidad se encuentra interesada en continuar con la ejecución contractual mediante la correspondiente adición y prórroga. En caso de no existir interés en la continuidad del contrato, se solicita igualmente emitir respuesta formal al documento anteriormente relacionado, con el fin de que, dentro de los términos establecidos, se puedan adelantar oportunamente los trámites administrativos y contractuales correspondientes a la liquidación del contrato.

Lo anterior resulta necesario para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones propias de la supervisión contractual, toda vez que la falta de respuesta oportuna por parte de la entidad contratista puede generar retrasos en los trámites administrativos y afectar los tiempos requeridos para el cierre contractual.

la demora en la respuesta ha dificultado la gestión oportuna de los trámites correspondientes y ha generado requerimientos y llamados de atención al supervisor del contrato, pese a que estos obedecen a actuaciones que no se encuentran bajo su control.

Por lo anterior, se agradece respetuosamente brindar respuesta a la mayor brevedad posible, con el propósito de adoptar las acciones administrativas que correspondan antes de la fecha de terminación del contrato y evitar situaciones que puedan generar responsabilidades para las partes.

Atentamente,

Patrullero de Policia
Irmayerth Siolo Munzon
Integrante Referencia y Contrarreferencia
3505589863

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Unidad Prestadora de Salud Caldas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación, o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal

Mensaje de correo electrónico enviado por **irmayeth.siolo@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por irmayeth.siolo@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

--

Mensaje de correo electrónico enviado por **irmayeth.siolo@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por irmayeth.siolo@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

GS-2026-115767-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CALDAS

SUSAN-UPRES - 20.1

Manizales, 11 de septiembre de 2026

Señor (a) mayor
CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
Pereira

Asunto: Solicitud autorización adición Y prorroga al contrato N. 86-5-20206-25

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor tenga a bien de autorizar el trámite correspondiente para la realización de adición Nro. 001 y prorroga 001 de recursos para la vigencia 2026 dentro del contrato No. 86-5-20206-25, suscrito con la entidad "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS Y RISARALDA PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3, GRUPO 1 MERCED-CALDAS.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución del contrato	10 meses 03 días
Fecha de inicio	27 de noviembre de 2025
Fecha de terminación	30 de septiembre de 2026
Valor vigencia 2025	$500.000,00
Valor vigencia 2026	$ 5.000.000,00
Valor total del contrato	$5.500.000,00
Valor servicios radicados con corte al 11 de septiembre de 2026	$5,192,897.00
Valor atenciones pendiente por radicar	$307,103.00
Saldo del contrato	$307,103.00

Por lo anterior, me permito indicar que, de acuerdo a las necesidades de nuestra Unidad, debemos garantizar la Prestación de los servicios para nuestros usuarios y beneficiarios en las Unidades Prestadoras de Salud Risaralda, Quindío y Caldas, y en especial a los que requieran ese ámbito del servicio.

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION

Por lo anterior, la adición 001 y prorroga 001 sugerida se realizará de la siguiente manera y se ajustará, así:

ADICIÓN 001	$2,750,000.00
VALOR DEL CONTRATO MAS ADICIÓN	$8,250,000.00
VALOR TOTAL	$8,250,000.00

PRORROGA 001	DOS MESES (02) 60 DIAS
FINAL DE PRORROGA	30/11/2026

SOLICITUD DE MODIFICACION ADICION Y PRORROGA

La presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial Nro. **GS-2026-110522-DECAL** del 31 de agosto de 2026, se envió al contratista determinar la viabilidad de realizar la **adición Nro. 001 y prorroga 001,** la cual fue aceptada mediante correo electrónico de fecha del 10 de septiembre de 2026 , aunado mediante comunicado oficial **GS-2026-115244-DECAL del 10 de septiembre de 2026,** se solicita al señor Subintendente GONZALEZ JHONATAN RIVERA certificación plan anual de adquisiciones para la adición Nro. 001y prorroga Nro.001 al contrato No 86-5-20206-25.

Por tal motivo, es viable manifestar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Irmayeth Siolo Munzon
Grado: Patrullero De Policia
Cargo: Radicador (A)
Cédula: 1193523929
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: irmayeth.siolo@correo.policia.gov.co
11/09/2026 4:35:40 p. m.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:53:11 PM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1053775471**

Apellidos y Nombres: **MEJIA BOHORQUEZ MONICA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 16:47:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053775471
Código de Verificación	1053775471260911164720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CERTIFICADO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302802114

PIB
16:50:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA ALEJANDRA MEJIA BOHORQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053775471

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053775471 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/09/2026 10:49 AM

Código Verificación: **K54TB7HDRN**

Válida hasta: **29/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3

6512.
639,

Nro. GS-2026- 073318 **- REGI 3**

Pereira, 25 de septiembre de 2026

Señor
Subintendente JHONIDER BETANCUR VARELA
Analista de presupuesto Rases Nro. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición 001

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, se expida Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la realización de la adición 001 de acuerdo con la información que se detalla más adelante, así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3		**Nro. Contrato**	86-5-20206-25
CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	440	**FECHA:**	25/09/2026	**MCT** PR-REGI3-0194-25
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS Y RISARALDA PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3; GRUPO 1 MERCED-CALDAS".			
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5.500.000,00) distribuidos de la siguiente manera: ➢ QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000,00) Para la vigencia 2025. ➢ CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000,00) para la vigencia futura 2026.			
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION 001	➢ UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.000.000,00), para la vigencia 2026			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.500.000,00) distribuidos de la siguiente manera: ➢ QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000,00) Para la vigencia 2025. ➢ SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000,00) para la vigencia futura 2026.			

Atentamente,

Subintendente **YULIETH LISETH MARIN VARGAS**
Jefe grupo contratos RASES Nro.3 (E)

Elaboró: SI JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ
Analista Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Tel. 3164770 ext. 8305 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	25/09/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	63926	Fecha Registro:	2026-09-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.000.000,00	Saldo x Comprometer:	1.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	65126	Fecha Registro:	2026-09-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL UMUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS) CONT 86-5-20206-25 SOLICITUD 073318-DERIS

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 468

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de UN MILLON DE PESOS M/CTE *** $1,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL UMUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS)CONT 86-5-20206-25 SOLICITUD 073318-DERIS

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: YULIET MARIN
Fecha Solicitud: 25/09/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SordAux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$1,000,000.00
										TOTAL		$1,000,000.00

Expedido a los 25 dias del mes de Septiembre de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

ADICION 001, PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-5-20206-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LA MERCED, IDENTIFICADA CON NIT 890.805.203-3, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS Y RISARALDA PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3; GRUPO 1 MERCED-CALDAS".

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No.1.015.397.378** expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3,** cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 249 del 06 de septiembre de 2026, y de acuerdo a la Resolución 01567 del 09/06/2026 la cual modifico la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, "por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED CON NIT. 890.805.203-3** representada legalmente por la señora **MONICA ALEJANDRA MEJIA BOHORQUEZ** mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía 1.053.775.471 expedida en Manizales, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION 001 PRORROGA 001,** al contrato de Prestación de Servicios **Nro. 86-5-20206-25**, previa las siguientes consideraciones:

1.Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **Nro. 86-5-20206-25**, con fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) el cual tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS Y RISARALDA PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3; GRUPO 1 MERCED-CALDAS"**, por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5.500.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

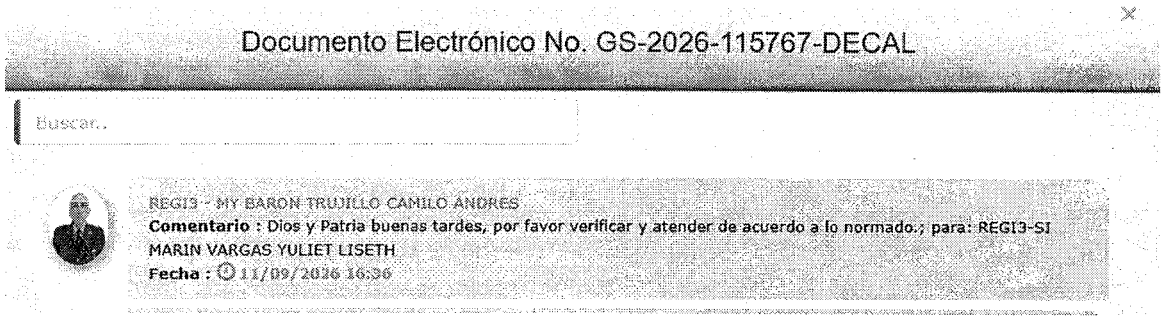
- **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000,00) Para la vigencia 2025,** Amparados mediante **Registro Presupuestal SIIF 84525 del 25/11/2025.**

- **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000,00) para la vigencia futura 2026.** Amparados mediante **Registro Presupuestal SIIF 15326 del 01/10/2026.**

2. Que el contrato **Nro. 86-5-20206-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del veintisiete (27) de noviembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO** en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que, mediante comunicado **GS-2026-110522-DECAL** del 31 de agosto de 2026, la señora Patrullera de Policía **IRMAYETH SIOLO MUNZON,** en su calidad de supervisora del contrato **Nro. 86-5-20206-25,** solicita al **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED,** la aceptación de la **ADICION 001** por valor de **UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (1.000.000,00), Y PRORROGA 001** por dos (02) meses contados desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026. El hospital, mediante correo electrónico 10 de septiembre de 2026 de 2026, enviado por la señora **JHOANA PAOLA POSADA MOLINA** en su calidad de Representante Legal, aceptan lo solicitado. (ver anexos).

4. Que, mediante comunicado **GS-2026-115767-DECAL** del 11 de septiembre de 2026, la señora Patrullera de Policía **IRMAYETH SIOLO MUNZON**, en su calidad de supervisora del contrato **Nro. 86-5-202026-25**, solicita al señor Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**, jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº3 (E) autorizar la **ADICION 001 por valor de UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (1.000.000,00), Y PRORROGA 001** por dos (02) meses contados desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "verificar y atender de acuerdo a lo normado". (Ver Imagen).



5. Que mediante comunicado oficial Nro. **GS-2026-073318-REGI3** de fecha 25 de septiembre de 2026, la señora Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS** Jefe de la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 (E), solicita al Jefe del Grupo de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se certifique si existen recursos para realizar la **ADICIÓN 001**; la dependencia de presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 63926 del 25/09/2026.** certifica presupuesto por un valor de **UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.000.000,00)** Para la Vigencia 2026.

6. Una vez revisado los anteriores aspectos de justificación del supervisor, se hace necesario tramitar, la presente modificación para dar continuidad de los servicios y de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Resolución Número 03049 del 30 de julio del 2014 y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente, **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al Contrato Principal **Nº 86-5-20206-25.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **TERCERA - VALOR**, en el sentido de adicionar al valor inicialmente pactado la suma de **UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.000.000,00)** para la vigencia 2026. Así las cosas, el contrato Principal **No. 86-5-20206-25,** se establece de la siguiente manera:

VALOR.	**SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.500.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000,00)** Para la vigencia 2025. ➢ **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000,00)** para la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal **No. 86-5-20206-25** el cual se encuentra amparado mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

- **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000,00) Para la vigencia 2025.**
- SIIF 65325 del 25/11/2025.
- **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000,00)** para la vigencia 2026. SIIF Nro. 15326 del 10/01/2026.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar **LA CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIOS** del Contrato Principal **No 86-5-20206-25.** Prorrogándolo por dos (02) meses contados desde 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOCE (12) MESES Y TRES (03) DÍAS, DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026**

CLÁUSULA TERCERA: Modificar **LA CLÁUSULA DECIMA SEXTA- MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** deberá ampliar y enviar al **CONTRATANTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, es de anotar que a la fecha se encuentra vigente y aprobada la póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y Hospitales Nro. 900001509096, con vigencia hasta el 01/02/2027, si por alguna circunstancia existen novedades con la póliza el contratista, debe informar al contratante.

CLÁUSULA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo de este, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICION 001 Y PRORROGA 001,** al Contrato Principal nro. **86-5-20206-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-5-20206-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 30/9/2026

CONTRATANTE.

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (E)

CONTRATISTA.

Señora **MONICA ALEJANDRA MEJIA BOHORQUEZ**
C. C. Nro. 1.053.775.471 expedida en Manizales
Representante Legal **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED**
NIT. 890.805.203-3

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (E)	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y Financiera	IJ. Paola Andrea Silva Vargas	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICION 001 Y PRORROGA 001,** al Contrato Principal nro. **86-5-20206-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-5-20206-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 30/9/2026

CONTRATANTE.

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (E)

CONTRATISTA.

Señora **MONICA ALEJANDRA MEJIA BOHORQUEZ**
C. C. Nro. 1.053.775.471 expedida en Manizales
Representante Legal **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED**
NIT. 890.805.203-3

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (E)	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y Financiera	IJ. Paola Andrea Silva Vargas	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026- 07 4486 **/ RASES 3 – GRUCO 29.25**

Pereira, 30 de septiembre de 2025

Señor
Subintendente JHONIDER BETANCUR VARELA
Analista Presupuesto RASES Nro.3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expo futuro
Pereira

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal Adición y prorroga 001

Respetuosamente me permito solicitar a esa dependencia, se efectúe y/o expida el Registro Presupuestal, para la adición 001 y prorroga 001 al contrato que más adelante se relaciona así:

CONTRATO	86-5-20206-25	**FECHA CONTRATO:**	24/11/2025
C.D.P.	SIIF Nro. 63926 del 25/09/2026	**CONTRATANTE:**	Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED	**NIT:**	890.805.203-3
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	➢ DOCE (12) MESES Y TRES (03) DÍAS, DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026		
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5.500.000,00) distribuidos de la siguiente manera: ➢ QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000,00) Para la vigencia 2025. ➢ CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000,00) para la vigencia futura 2026.		
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS Y RISARALDA PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3; GRUPO 1 MERCED-CALDAS		
VALOR ADICION 001	➢ UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (1.000.000,00).		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.500.000,00) distribuidos de la siguiente manera: ➢ QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000,00) Para la vigencia 2025. ➢ SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000,00) para la vigencia 2026.		

Atentamente;

Capitán **PAOLA ANDREA SILVA VARGAS**
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3 (E)

Elaboró: SI JOHAN DANEIL ARROYAVE ORTIZ
funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Fecha de elaboración: 30/09/2026
Ubicación: /DISCO C/ CONTRATO/CUMPLIMIENTOS 2026

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres-guc@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

645

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	30/09/2026 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 63926 de fecha 2026-09-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	77326	Fecha Registro:	2026-09-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.000.000,00	Saldo x Obligar:	1.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890805203	Razón Social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	018460010202	Banco:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1015397378	Nombre:	CAMILO BARON TRIJILLO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-5-20206-25	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2026-09-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

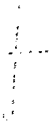
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		1.000.000,00	0,00		
					Total:	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL UMUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS) CONT 86-5-20206-25 SOLICITUD 074486-DERIS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-12-31	1.000.000,00	1.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 645

77326.

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: UN MILLON DE PESOS M/CTE *** $1,000,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL UMUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS)CONT 86-5-20206-25

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: CAMILO BARON
Fecha Solicitud: 25/09/2026
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	468	$1,000,000.00
						TOTAL		$1,000,000.00

Beneficiario: 890805203 - HOSPITAL LA MERCED

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 646 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 30 dias del mes de Septiembre de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO. 249 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 01567 DEL 09/06/2026 POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 00502 DEL 05/03/2026 POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 86-5-20206-25

CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LA MERCED
NIT: 890.339.410-8

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS Y RISARALDA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMINTO EN SALUD N°3; GRUPO1 MERCED-CALDAS".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 5.500.000,00).

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A NIT 890.903.407-9
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS: N° 900001509096 expedida el 30/01/2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Profesional Médica	$ 200.000.000,00	01/02/2026	01/02/2027

NOTA: Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los 30/9/2026

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (E)

Elaboró: Sl. Johan Daniel Arroyave ortiz
Funcionario de Contratos Rases Nro 3

29-09-26
Revisó y aprobó: Nelson Raul Figueroa Peñaloza
Abogado Grupo Contratos Rases Nro 3



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Documento
MANIZALES, 2026-01-30	2637 - PROMOTORA MANIZALES	03054342260105782511	900001509096	EXPEDICIÓN POLIZA NUEVA

Vigencia del seguro		Días de vigencia del seguro
Desde las 00:00 horas del 2026-02-01	Hasta las 23:59 horas del 2027-02-01	365

Moneda
COP

ASESOR

Nombre	Código
ASSEGURA BROKER LTDA	270286

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
HOSPITAL DE LA MERCED	NIT	8908052033	✓	En nombre propio	transversal 4ta no 07-75

RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
HOSPITAL DE LA MERCED	NIT	8908052033

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Actividad económica del riesgo: ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN | Valor asegurado: Σ200.000.000

Fecha de retroactividad: 01/02/2026

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Bienes bajo cuidado, tenencia y control	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Responsabilidad civil cruzada	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Daños causados con vehículos a su servicio	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Responsabilidad del empleador	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Gastos de Defensa (Civiles)	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	10%	10%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Gastos médicos	2%	4%	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV
Parqueadero	10%	10%	Daños 10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV Hurto total 10% de la pérdida Hurto parcial 10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Predios y operaciones	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Productos inseguros - defectuosos	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Unión, mezcla o transformación de productos	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

VIGILADO SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Viajes al exterior	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Daños al inmueble arrendado	10%	40%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Definicion de accidente

Evento súbito e imprevisto que genera daños, lesiones o consecuencias negativas sobre las personas, bienes o cosas.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
3,2654‰	Σ200.000.000	Σ653.088	Σ124.087	Σ777.175
			Valor total a pagar más IVA	**$777.175**

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	Σ653.088	Σ124.087	Σ777.175
VALOR TOTAL	**$653.088**	**$124.087**	**$777.175**



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Lider
270286	ASSEGURA BROKER LTDA	✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	2017-03-06	13-18	P	06	F-01-13-066

Textos y aclaraciones del movimiento

EXPEDICION

DEFINICIONES

SMMLV
Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV
Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE
Todos los valores establecidos como sublimites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención". En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO

Firma autorizada

Tomador: Mónica Alejandra Pelaez B.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

E.S.E HOSPITAL LA MERCED

Nit :890805203

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000213

FECHA : 16/03/2026 NIT : 890903407 BENEFICIARIO : SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

TELEFONO : DIRECCION : BOGOTA

GIRO PRESUPUESTAL:000198 ESTADO : CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000200

Cheque : POLIZAS Banco : BANCO AGRARIO LA MERCED Cuenta : 0-1846-001020

Total : 39,180,227.00 Efectivo : Valor Cheque o Transferencia : 39,180,227.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	1,047,010.00	Ica :	0.00	Otras :	2,020,546.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24902801	Seguros	890903407	SEGUROS GENERALES	39,180,227.00	0.(
11100503	BANCO AGRARIO LA MERCED CTA	890903407	SEGUROS GENERALES	0.00	39,180,227.(
			TOTAL GENERAL :	39,180,227.00	39,180,227.(

SON : TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

Observación :

C SEGUROS 046 - 2026 El contratista de obliga para con la ESE hospital de la Merced al cubrimiento de los riesgos, personas, los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad o bajo la responsabilidad de la entidad AUTOS

Karla Galvis

TESORERA / PAGADORA

KARLA ANDREA GÁLVIS CASTAÑO

C.C. 1059812322 de LA MERCED

BENEFICIARIO :

NIT o C.C. :

Powered by CamScanner

Transferencia

Cuenta Origen:

******0202**

Cuenta Destino:

******0740**

Monto $
39.180.227,00

Información adicional de la transferencia

La operación solicitada se realizó correctamente

Volver

Inicio

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67419354

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	25/09/2026	153943	DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA

Tomador:	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S.	**NIT/CC** 900341409
Suma de:	DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS SAS	**NIT/CC** 9003414096
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1772580444	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
60-ARMENIA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101018176-2-1	$17.275,33	$4.000,00	$4.042,31	$0,00	$25.317,64
60-ARMENIA-40-RCE CONTRATOS-101008510-1-1	$146.308,50	$3.000,00	$28.368,62	$0,00	$177.677,12

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$202.994,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,12
APROVECHAMIENTOS	$-0,64

Forma de pago

Ahorro:	$0,00	**Corriente:**	$0,00
		Tarjeta:	$0,00
		Otro:	$0,00
Transacción: 18457378		**Total:**	**$202.994,00**
		Cajero:	PAGUESTADO



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Documento
MANIZALES, 2026-01-30	2637 - PROMOTORA MANIZALES	03054342260105782511	900001509096	EXPEDICIÓN POLIZA NUEVA

Vigencia del seguro		Días de vigencia del seguro
Desde las 00:00 horas del 2026-02-01	Hasta las 23:59 horas del 2027-02-01	365

Moneda
COP

ASESOR

Nombre	Código
ASSEGURA BROKER LTDA	270286

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
HOSPITAL DE LA MERCED	NIT	8908052033	✓	En nombre propio	transversal 4ta no 07-75

RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
HOSPITAL DE LA MERCED	NIT	8908052033

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Actividad económica del riesgo: ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN | Valor asegurado: $200.000.000

Fecha de retroactividad: 01/02/2026

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Bienes bajo cuidado, tenencia y control	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Responsabilidad civil cruzada	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Daños causados con vehículos a su servicio	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Responsabilidad del empleador	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Gastos de Defensa (Civiles)	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	10%	10%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Gastos médicos	2%	4%	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV
Parqueadero	10%	10%	Daños 10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV Hurto total 10% de la pérdida Hurto parcial 10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Predios y operaciones	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Productos inseguros - defectuosos	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Unión, mezcla o transformación de productos	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

VIGILADO SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Viajes al exterior	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Daños al inmueble arrendado	10%	40%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

CONDICIONES PARTÍCULARES

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO

Cláusulas

Definicion de accidente

Evento súbito e imprevisto que genera daños, lesiones o consecuencias negativas sobre las personas, bienes o cosas.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

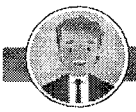
No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
3,2654%o	Σ200.000.000	Σ653.088	Σ124.087	Σ777.175
			Valor total a pagar más IVA	$777.175

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	Σ653.088	Σ124.087	Σ777.175
VALOR TOTAL	$653.088	$124.087	$777.175



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Lider
270286	ASSEGURA BROKER LTDA	✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	2017-03-06	13-18	P	06	F-01-13-066

Textos y aclaraciones del movimiento

EXPEDICION

DEFINICIONES

SMMLV
Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV
Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE
Todos los valores establecidos como sublimites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención". En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO

Firma autorizada

Tomador: Monica Alejandra Plaza B.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

E.S.E HOSPITAL LA MERCED

Nit :890805203

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000213

FECHA : 16/03/2026 NIT : 890903407 BENEFICIARIO : SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A

TELEFONO : DIRECCION : BOGOTA

GIRO PRESUPUESTAL:000198 ESTADO : CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000200

Cheque : POLIZAS Banco : BANCO AGRARIO LA MERCED Cuenta : 0-1846-001020

Total : 39,180,227.00 Efectivo : Valor Cheque o Transferencia : 39,180,227.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	1,047,010.00	Ica :	0.00	Otras :	2,020,546.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
2490280	Seguros	890903407	SEGUROS GENERALES	39,180,227.00	0.(
1110503	BANCO AGRARIO LA MERCED CTA	890903407	SEGUROS GENERALES	0.00	39,180,227.(
			TOTAL GENERAL :	39,180,227.00	39,180,227.(

SON : TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

Observación :

C SEGUROS 046 - 2026 El contratista de obliga para con la ESE hospital de la Merced al cubrimiento de los riesgos, personas, los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad o bajo la responsabilidad de la entidad AUTOS

Karla Galvis

TESORERA / PAGADORA

KARLA ANDREA GALVIS CASTAÑO

C.C. 1059812322 de LA MERCED

BENEFICIARIO :

NIT o C.C. :

Powered by CamScanner

Transferencia

Cuenta Origen

*0202

Cuenta Destino

*0740

Monto $
39.180.227,00

Información adicional de la transferencia

La operación solicitada se realizó correctamente

Volver

Inicio

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante	MHczamudio	CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema.	2026-01-16-3:33 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15326 de fecha 2026-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	15326	Fecha Registro:	2026-01-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	5.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	5.000.000,00	Saldo x Obligar:	5.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890805203	Razón Social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	018460010202	Banco:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	88033546	Nombre:	GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-5-20206-25	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2026-01-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	5.000.000,00	0,00		
Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00

Objeto:	SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS)

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-05-27	5.000.000,00	5.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2026 – 074961 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 30/9/2026

Señora
MONICA ALEJANDRA MEJIA BOHORQUEZ
Representante legal EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED
NIT. 890.805.203-3
Ciudad

Asunto: notificación inicio supervisión de la **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al Contrato Nro. **86-5-20206-25.**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **PRORROGA 001** al contrato Nro. **86-5-20206-25** que tiene como objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS Y RISARALDA PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3; GRUPO 1 MERCED-CALDAS", Así;**

ADICION 001 por un valor de **UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.000.000,00)** para la vigencia 2026. Así las cosas, el contrato Principal **No. 86-5-20206-25,** se establece de la siguiente manera:

VALOR.	**SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.500.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000,00)** Para la vigencia 2025. ➢ **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000,00)** para la vigencia 2026.

PRORROGA 001: Prorrogándolo por dos (02) meses contados desde 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOCE (12) MESES Y TRES (03) DÍAS, DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026**

En consecuencia, a partir del 01/10/2026 se puede dar inicio a la **PRORROGA 001 Y ADICION 001**, dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (E)

Elaboró: IT. JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Revisó: IJ. PAOLA ANDREA SILVA VARGAS
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Fecha de elaboración: 29/09/2026

Ubicación: //documentos/modificaciones

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026- 074959 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 30/9/2026

Señora
Patrullera **IRMAYETH SIOLO MUNZON**
Supervisora del contrato No. **86-5-20206-25**
Manizales - Caldas

Asunto: notificación inicio supervisión de la **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al Contrato Nro. **86-5-20206-25.**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **PRORROGA 001** al contrato Nro. **86-5-20206-25** que tiene como objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS Y RISARALDA PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3; GRUPO 1 MERCED-CALDAS", Así;**

ADICION 001 por un valor de **UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.000.000,00)** para la vigencia 2026. Así las cosas, el contrato Principal **No. 86-5-20206-25,** se establece de la siguiente manera:

VALOR.	**SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.500.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000,00)** Para la vigencia 2025. ➢ **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000,00)** para la vigencia 2026.

PRORROGA 001: Prorrogándolo por dos (02) meses contados desde 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOCE (12) MESES Y TRES (03) DÍAS, DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026**

En consecuencia, a partir del 01/10/2026 se puede dar inicio a la **PRORROGA 001 Y ADICION 001**, dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física mensualmente y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (E)

Elaboró: IT. JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Revisó: IJ. PAOLA ANDREA SILVA VARGAS
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Fecha de elaboración: 29/09/2026
Ubicación: //documentos/modificaciones

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA